

Expediente núm.: 128/2023

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Fecha de iniciación: 15/02/2023.

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/4	La Junta de Gobierno Local

DÑA. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL M.I. AJUNTAMENT DE BENEIXAMA (ALACANT)

CERTIFICA que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Beneixama, en su Sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de febrero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

(...).

PUNTO DÉCIMOCUARTO. APROBACIÓN DEL PAGO ANUALIDAD 2023 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I AJUNTAMENT DE BENEIXAMA Y LA SOCIEDAD CORAL DE BENEIXAMA 2023. EXP 128/2023.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los presentes del contenido del Convenio, cuya vigencia queda determinada entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y que supondrá para la Entidad Local el desembolso de diez mil euros (**1.800,00*€) con cargo a la aplicación presupuestaria programa 334 económica 48004 bajo el título convenio Sociedad Coral Beneixama y que quedan retenidos.

Visto el informe-propuesta, y el informe de fiscalización emitido por la intervención, la Junta de Gobierno Local, previo debate y oportuna deliberación, por **UNANIMIDAD** de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Que se efectúe retención de crédito por importe de 1.800 euros, con cargo a la partida presupuestaria 334 48004.

SEGUNDO. – Proceder al pago a la Sociedad Coral de Beneixama de la Cantidad de 1.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48004, correspondientes a la anualidad 2023 del precitado convenio.



TERCERO. -Notificar a los interesados, con expresión de los recursos pertinentes, así como del plazo y órgano ante el cual interponerlos.

(...).

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente se su razón y donde corresponda, expido la presente certificación con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.O.F. (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre) expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente,

En Beneixama, a fecha de su firma electrónica.

Visto Bueno:
Vicente Ibañez Cruz.
Alcalde-Presidente.

Firmado:
María José González Pérez
Secretaria-Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

